

B) SUBVENCIONES CONCEDIDAS ESPECIFICAS POR RAZON DEL OBJETO:

ANEXO I

| ENTIDAD                               | IMPORTE   | ACTIVIDAD   |
|---------------------------------------|-----------|---|
| <b>MUELVA</b>                         |           |   |
| Centro de Acogida Juvenil Adoratrices | 785.000   | Mantenimiento Centro Juvenil Adoratrices.   |
| <b>SEVILLA</b>                        |           |   |
| Ayuntamiento de Pilas                 | 1.100.000 | Realización programa de formación educativa y cultural para la salud comunitaria en la localidad. |
| <b>Universidad de Sevilla</b>         |           |   |
| Facultad de Medicina                  |           |   |
| Dep. Socio-Sanitario                  | 1.000.000 | Curso de especialización sobre la mujer y la salud.   |
| <b>Universidad de Sevilla</b>         |           |   |
| Facultad de Medicina                  |           |   |
| Dep. Socio-Sanitario                  | 1.000.000 | Curso de especialización sobre sexualidad humana.   |

RESOLUCION de 20 de febrero de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se convoca a Entes Locales para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de actividades medioambientales.

En uso de las facultades que me confiere la Ley 6/84, de 12 de junio, he resuelto convocar a los Entes Locales de nuestra Comunidad Autónoma, para la concesión de subvenciones destinadas a programas medioambientales, de conformidad con lo Orden de 31 de octubre de 1985, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones modificado por la Orden de 4 de febrero de 1988.

La concesión de las subvenciones se realizará con arreglo a las bases que acompañan a esta Resolución.

Sevilla, 20 de febrero de 1990.- El Presidente, Tomás de Azcárate y Bang.

B A S E S

Primera. Padrán solicitar estas subvenciones las Entidades Locales de nuestra Comunidad Autónoma.

- \* Ayuntamientos.
- \* Mancomunidades, Agrupaciones de Municipios.
- \* Consorcios.
- \* Diputaciones.

Segunda. Las actividades objeto de subvención, tendrán el carácter siguiente:

- \* Organización de jornadas, cursos, seminarios, etc. encaminados a la divulgación y educación en temas medioambientales.
- \* Publicaciones de carácter técnico-didáctico y divulgativo de temas medioambientales.
- \* Actividades divulgativas y de educación ambiental.

Tercera. La cuantía de cada subvención no podrá sobrepasar, en ningún caso, el 50% del presupuesto proyectado con las excepciones previstas en el artículo 2º de la Orden de 31 de octubre de 1985.

Cuarta. Las solicitudes deberán ser formalizadas según modelo Anexo, que deberán presentarse en la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de su ámbito territorial respectivo.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Deberá presentarse una solicitud por cada actividad que se pretenda subvencionar.

Las Direcciones Provinciales, deberán remitir dichas solicitudes, en el plazo máximo de 30 días a estos Servicios Centrales, para su posterior aprobación por el Consejo de Dirección.

Quinta. A la solicitud de subvención deberá acompañarse la siguiente documentación:

- a) Memoria de la actividad a subvencionar.
- b) Estudio económico.
- c) Justificación de la existencia de créditos para los fines previstos en su parte no subvencionada.

Sexta. En el caso de que la subvención concedido sea de cuantía menor a la solicitada, se comunicará a los interesados, otorgándole un nuevo plazo de diez días para que aporten un nuevo certificado, o uno, complementario por la parte no subvencionable, considerándose que renuncia a ello si no contestan en el plazo antes citado.

Séptima. Una vez realizada la actividad proyectado, deberá justificarse el gasto, mediante los siguientes documentos:

- \* Certificado de ingreso en contabilidad de la cantidad subvencionada, expedido por la Intervención del Ente Local.
- \* Informe del coste total, acompañando las facturas correspondientes o certificado del responsable del Ente.
- \* Ejemplar de la documentación existente en relación con la actividad desarrollada.

A N E X O

MODELO DE SOLICITUD DE SUBVENCION PARA ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES DIRIGIDAS A ENTES LOCALES

Ayuntamiento \_\_\_\_\_  
 N.I.F. \_\_\_\_\_  
 Secretario \_\_\_\_\_  
 Domicilio \_\_\_\_\_  
 Teléfono \_\_\_\_\_  
 Localidad \_\_\_\_\_  
 Provincia \_\_\_\_\_

Expone: que habiendo tenido conocimiento de la Resolución de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se convocan subvenciones a Entes Locales para la realización de actividades divulgativas en materia medioambiental.

Solicita: la concesión de la subvención de acuerdo con lo siguiente:

1. Memoria descriptiva de la actividad  
 a) Título de la actividad \_\_\_\_\_

b) Actos a desarrollar: \_\_\_\_\_

c) Fecha y lugar de celebración: \_\_\_\_\_

d) Otras consideraciones de interés: \_\_\_\_\_

2. Aportación de la asociación  
 \_\_\_\_\_

3. Otros organismos que colaboran económicamente  
 \_\_\_\_\_

4. Presupuesto detallado por partidas  
 \_\_\_\_\_

Total costo \_\_\_\_\_

5. Cuantía mínima que se solicita  
 \_\_\_\_\_

6. Importe máximo a aportar por la entidad.  
 \_\_\_\_\_

7. Datos económicos para su ingreso  
 Entidad bancaria: \_\_\_\_\_

Sucursal: \_\_\_\_\_  
 Titular: \_\_\_\_\_  
 D.N.I.: \_\_\_\_\_  
 Cargo que ocupa: \_\_\_\_\_  
 N° de cuenta corriente: \_\_\_\_\_  
 Domicilio del Banco: \_\_\_\_\_  
 Localidad: \_\_\_\_\_  
 Provincia: \_\_\_\_\_

#### 8. Documentación que acompaña

- Memoria de la actividad a subvencionar.
- Estudio económico.
- Justificación de la existencia de créditos para los fines previstos en su parte no subvencionable.

RESOLUCION de 20 de febrero de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se convoca a asociaciones para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de actividades medioambientales.

En uso de las facultades que me confiere la Ley 6/84, de 12 de junio, he resuelto convocar a las Asociaciones legalmente constituidas en nuestra Comunidad Autónoma, para la concesión de subvenciones destinadas a programas medioambientales, de conformidad con la Orden de 19 de abril de 1985, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones modificada por la Orden de 7 de octubre de 1986 y la Orden de 3 de febrero de 1988.

La concesión de las subvenciones se realizará con arreglo a las bases que acompañan a esta Resolución.

Sevilla, 20 de febrero de 1990.- El Presidente, Tomás de Azcárate y Bang.

#### B A S E S

Primera. Podrán solicitar estas subvenciones las Asociaciones legalmente constituidas en nuestra Comunidad Autónoma.

Segunda. Las actividades objeto de subvención, tendrán el carácter siguiente:

- \* Organización de jornadas, cursos, seminarios, etc. encaminados a la divulgación y educación en temas medioambientales.
- \* Edición de carteles, folletos, etc. con mensajes y slogans relativos a temas medioambientales.
- \* Realización de estudios ecológicos con fines didácticos.
- \* Promoción de experiencias educativas en temas medioambientales.
- \* Actividades propias de las Asociaciones solicitantes.

Tercera. La cuantía de cada subvención no podrá sobrepasar, en ningún caso, el 70% del presupuesto total de la actividad que se pretenda realizar. Debiendo comprometerse la Asociación a aportar el resto del importe del presupuesto o detallar los Organismos que colaboren económicamente en el mismo.

Cuarta. Las solicitudes deberán ser formalizadas según modelo Anexo, que deberán presentarse en la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de su ámbito territorial respectivo.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Deberá presentarse una solicitud par cada actividad que se pretenda subvencionar.

Las Direcciones Provinciales, deberán remitir dichas solicitudes, en el plazo máximo de 30 días a estos Servicios Centrales, para su posterior aprobación por el Consejo de Dirección.

Quinta. A la solicitud de subvención deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Acreditación de la personalidad jurídica de la Asociación mediante fotocopia compulsada de la inscripción en el Registro de Asociaciones correspondientes, así como, en su caso, de la cédula de identificación fiscal expedida por Hacienda.
- Memoria de la actividad a subvencionar.
- Estudio económica.
- Memoria de actividades de la Asociación.

Sexta. En el caso de que la subvención concedida sea de cuantía menor a la solicitada, se comunicará a los interesados,

quedando supeditada la concesión de dicha subvención, a la aceptación por escrita, en el plazo de 10 días, comprometiéndose la Asociación o aportar la diferencia entre la cuantía subvencionada y el presupuesto total, para realizar la actividad propuesta.

Séptima. Una vez realizada la actividad proyectada, deberá justificarse el gasto, mediante los siguientes documentos:

- \* Certificado del Secretario de la Asociación con el V° B° del Presidente, de que la subvención concedido ha sido destinada a abonar la actividad solicitada.
- \* Informe detallado de la actividad realizada.
- \* Facturos originales o fotocopias compulsadas justificativas, de los gastos, originados, por la actividad subvencionada.
- \* Fotocopias del D.N.I. del Secretario y Presidente de la Asociación.

#### A N E X O

#### MODELO DE SOLICITUD DE SUBVENCION A ASOCIACIONES PARA PROGRAMAS DE ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES

D. \_\_\_\_\_  
 D.N.I. \_\_\_\_\_  
 Secretario de la Asociación \_\_\_\_\_  
 Domicilio \_\_\_\_\_  
 Teléfono \_\_\_\_\_  
 Localidad \_\_\_\_\_  
 Provincia \_\_\_\_\_

Expone: que habiendo tenido conocimiento de la Resolución por la que se convocan subvenciones a Asociaciones para programas de actividades medioambientales.

Solicita: la concesión de la subvención de acuerdo con lo siguiente:

1. Memoria descriptivo de la actividad

a) Título de la actividad \_\_\_\_\_

b) Actos a desarrollar: \_\_\_\_\_

c) fecha y lugar de celebración: \_\_\_\_\_

d) Otras consideraciones de interés: \_\_\_\_\_

2. Aportación de la asociación \_\_\_\_\_

3. Otros organismos que colabaran cultural y económicamente \_\_\_\_\_

4. Presupuesto detallado por partidas \_\_\_\_\_

Total costo \_\_\_\_\_

5. Cuantía mínima que se solicita \_\_\_\_\_

6. Imparte máxima a aportar por la entidad \_\_\_\_\_

7. Datos económicos para su ingreso

Entidad bancaria: \_\_\_\_\_

Sucursal: \_\_\_\_\_

Titular: \_\_\_\_\_

D.N.I.: \_\_\_\_\_

Carga que ocupa: \_\_\_\_\_

N° de cuenta corriente: \_\_\_\_\_

Domicilio del Banco: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_

Provincia: \_\_\_\_\_

8. Documentación que acompaña

a) Acreditación de la personalidad jurídica de la Asociación mediante fotocopia compulsada de la inscripción en el Registro de